

Dofia, Ochenta y Sette mill Ochocientos Sesenta y quatro
 Reales, y Ocho y tres mas de los quales tolan 6. Haullas
 alas que da Nro dho Regia mayor de Mexico, Linquenta
 y quatro mas; y por Haullas alas que regala la Regia mayor
 por delas Bancas, seis mas. Cuyos Congruos se han
 hecho sobre el pie de los diez tres mill Seccientas y
 Sesenta y quatro Haullas que corren de los Patronos. Y
 la Ciudad hauiendo oido dha Junta, y los aucaados que
 Comprehende la apravi. Acuerdo se toco en dho Resan
 timiento, y para las listas del apoder de Fran. Chumillas
 Depositorio de estos efectos; y publico al P. Cortes. mas
 de Republico bando para que todos los interesados duenos
 de las Haullas paguen lo que acada uno le corresponde
 de en el termino de quinze dias, y en caso de no pagar
 se siiba dar las mas eficaces providencias para su
 pago, por lo que conviene. Y para pagar las bolsas que han
 hecho el suplemento, y pagar los demas acredores
 de dho N. de Fran. Terina, y Pedro Corban,
 Revisores, que no bien en el aucaado, por lo que tienen
 manifestado en la Conferencia. Y el Sr. D. Juan de
 Lison, Nro. p. para su nro. p. para su nro. p. para su nro. p.
 por no hauearse incluido en las anteriores sobre el

Dofia Herrera
 La Dofia en Vista del Redimento de Dofia Lucia Go
 mes de Herrera, Viuda de D. Martin Linares. Acuerdo
 que con informe de la Contaduria, se le despache Licencia
 para su dho. Las pensiones que se le debiesen de dho. Redi
 cion que le hacen los propios de la Dofia. y sobre su Deposito.
 Dofia Juanes
 Pone Memorial de Pedro Juanes a la Lanchia de
 Juan, pidiendo licencia para poner escuela para instruir
 en ella a los niños en las primeras Letras, y en los nusterios.